



REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

**ACTA CDU-011-2015
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO UNIVERSITARIO
MARTES 1 DE DICIEMBRE DE 2015**

Reunido el Consejo Directivo Universitario (CDU) de la Universidad Nacional de Agricultura, en sesión extraordinaria N° CDU-011-2015, siendo las 9:30 p.m., del día martes 1 de diciembre de 2015, con la asistencia siguiente: **M.Sc. Oscar Ovidio Redondo Flores**, Rector; **M.Sc. Víctor Javier Gonzales Santos**, Vicerrector Administrativo; **Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa**, Secretario General; **M.Sc. Horacio Asterio Díaz**, por el Departamento Académico de Estudios Generales; **M.Sc. Juan Alberto Chavarría**, por el Departamento Académico de Ingeniería Agrícola; **M.Sc. José Luis Castillo Lanza**, por el Departamento Académico de Investigación y Extensión Agrícola; **Ph.D. Roy Donald Menjivar**, por el Departamento Académico de Producción Vegetal; **M.Sc. Romeo Uclides Guevara**, por el Departamento Académico de Producción Animal; **Ing. Marcio Barahona**, representante de AGENAH; **Dixon Nohel Morales** representante estudiantil de la carrera de Recursos Naturales y Ambiente; **Elam Alberto López** representante estudiantil de la carrera de Tecnología Alimentaria; **Moris Antonio Quinteros** representante estudiantil de la carrera de Administración de Empresas Agropecuarias; **Abg. Iris López Rivera** asesora legal, **M.Sc. Iveth Dávila** auditora interna y **Abg. Héctor Federico Cornejo** asesor legal externo; se trató lo siguiente:

Punto Uno: Comprobación del quórum y apertura de la sesión.

Habiéndose confirmado el quórum con la presencia de doce de los dieciocho miembros del Consejo Directivo Universitario acreditados con vos y voto, el Señor Rector declaró abierta la sesión a las 9:30 a.m.

Punto Dos: Lectura y aprobación de la agenda.

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
3. Segundo informe sobre el reclamo administrativo de los profesionales de las ciencias agrícolas.
4. Cierre de la sesión.

Punto Tres: Segundo informe sobre el reclamo administrativo de los profesionales de las ciencias agrícolas.

El Señor Rector indicó que en la sesión anterior donde se presentó el primer informe sobre el reclamo administrativo quedaron algunas dudas desde el punto de vista legal por lo que invitó al Abg. Cornejo para que brinde una explicación general sobre dicho reclamo.

El Abg. Cornejo manifestó que el arancel es la métrica mínima que determina los diferentes niveles de salario de los profesionales de las ciencias agrícolas, pero no se puede





REPUBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
Catacamas, Olancho

exigir un arancel en un nivel que no ha sido acreditado en la legislación nacional. Además, indicó que el pago de la demanda hasta el año 2012 se concilió por un valor aproximado de 97 millones, para realizar dicho pago se han celebrado dos acuerdos conciliatorios los cuales se han cumplido hasta la fecha. Sin embargo, en el último acuerdo se establece que se realizará una auditoría para revisar los valores pagados, y que cuando la universidad termine de pagar se presentará un finiquito y se dará por terminado este proceso. Razón por la que la auditoría que se está realizando es correcta y corresponde a la Vicerrectoría Administrativa definir los procedimientos de devolución sobre aquellos pagos que se pudieron haber efectuado de más.

Indicó que un grupo de docentes solicitó a la jueza sustitución de poder para no continuar con dicho proceso, pero la jueza no dio lugar a dicha solicitud, posteriormente otro grupo de docentes solicitó la suspensión temporal de la pretensión debido a la situación económica de la universidad a lo cual la jueza dio con lugar.

Continúa manifestando el Abg. Cornejo que la ampliación para el periodo de cobertura para el cumplimiento del arancel está vinculado a las reservas presupuestarias de la universidad, para lo cual se pueden seguir celebrando nuevos acuerdos extrajudiciales. Dicha ampliación tiene su base jurídica en el Reconocimiento del Arancel como de obligatorio cumplimiento por parte del Consejo Directivo Universitario y la Secretaría de Finanzas; por lo que los miembros del Consejo Directivo no tienen ninguna implicación judicial.

Finaliza explicando que el apoderado legal de los demandantes dispone se continúe con la ampliación porque argumenta que ya hay presupuesto y se les debe nivelar el salario a los profesionales; para lo cual la juez convocó a ambas partes para el viernes a las 11.00 a.m. Sin embargo, se puede celebrar un acuerdo conciliatorio extrajudicial y resolverlo administrativamente.

El Señor Rector manifestó que la Rectoría tiene como objetivo mejorar el salario a todos los empleados de la universidad a partir del 2016. Agregó que después de la audiencia programada para el viernes 4 de diciembre, se estará convocando a una nueva sesión ya que, si la jueza da con lugar la extensión del proceso de la demanda solicitará el respaldo al consejo sobre las acciones que se deben tomar, pero si no da lugar a la extensión la universidad deberá definir el procedimiento para recuperar el dinero pagado de más.

Punto cuatro: Cierre de sesión.

Sin más que tratar el Rector cerró la sesión a las 11:55 a.m.

M.Sc. Oscar Osvaldo Redondo Flores
Rector



Ph.D. Carlos Manuel Ulloa Ulloa
Secretario General

